RESOLUCION N.º: 1.744/2.023

Monte Vera, 28 de agosto de 2.023.

VISTO:

Llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes – Departamento de Administración – Categoría 18; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Orgánica Administrativa se encuentra plasmada en ordenanzas nro. 2.286/2.022;

Que en mencionada normativa se establecen las áreas y secciones de la Comuna de Monte Vera, unidas bajo la Secretaría Administrativa, mayor jerárquico;

Que dentro de la mencionada Estructura Orgánica existen cargos vacantes, que resulta impostergable cubrir en relación a la dinámica actividad administrativa que caracterizan la actual realidad comunal;

Que por lo expuesto precedentemente resulta necesario proceder en el llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir el Departamento de Administración;

Que el presente llamado se encuentra enmarcado en un todo de acuerdo a lo estipulado en Ley 9286 ESTATUTO Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE;
Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Artículo 1º: Autorizase el llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir siguiente cargo: Jefe Departamental – Departamento de Administración – Categoría 18.

Artículo 2°: El Concurso autorizado en el artículo 1° se encontrará regido por Ordenanza N° 2.300/2.022 y complementarias.

Del Comité de Selección

Artículo 3º: El Comité de Selección estará integrado por las siguientes personas:

- Representante del Ejecutivo: Marta G. Fantón
- Representante de la Administración: Dante D. Vega.
- Representante de ASOEM: Cristian O. Rodriguez

De la Difusión

Artículo 4º: La difusión se concretará mediante notificaciones digitales a los correos oficiales existentes a la fecha, los cuales serán oportunamente informados por la Dirección de Administración.

De la Inscripción

Artículo 5º: Los aspirantes registrarán su inscripción durante los días hábiles habilitados para la misma, según anexo. La inscripción será digital, mediante link informado oportunamente durante la publicidad del llamado. El aspirante, deberá adjuntar la documentación en su versión digital en pos de respaldar sus antecedentes, la cual deberá ser remitida vía correo electrónico a la dirección informada en anexo. Toda la documentación deberá estar certificadas por autoridad judicial.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese y archívese.

ANEXO I

RESOLUCION N° 1.744/2.023

La Comuna de Monte Vera convoca a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Jefe Departamental del Departamento Administración.

Cargo a Cubrir: 1 Categoría: 18

Agrupamiento: Administrativo Función: Jefe Departamental

Asignación: Correspondiente a la categoría 18

Condiciones:

Generales:

- ✓ Agentes permanentes de la Comuna de Monte Vera que registren como mínimo un (1) año de antigüedad continuos e inmediatos anteriores al llamado a concurso.
- ✓ Revistar: a) en el mismo agrupamiento, en categorías inferiores a las del cargo concursado; b) en otros agrupamientos, en categorías inferiores o iguales a las del cargo concursado.
- ✓ Reunir los requisitos específicos del cargo a concursar.

Especifico al cargo a concursar:

✓ Poseer título secundario.

PERFIL DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS:

- ✓ Actitud de servicio y compromiso.
- ✓ Muy buena expresión oral y escrita.
- ✓ Orden y organización en el trabajo
- ✓ Capacidad para la resolución de problemas y organización de las tareas cotidianas
- ✓ Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas metodologías de trabajo.
- ✓ Responsabilidad y reserva en el manejo de información.

TEMARIO SOBRE EL QUE VERSARÁ LA PRUEBA DE IDONEIDAD

- ✓ Ordenanza N° 1425/12: Habilitaciones
- ✓ Ordenanza N°1439/12: Registro de Proveedores
- ✓ Ordenanza N° 1802/17: Licencias especiales
- ✓ Ordenanza N° 1808/17: Reglamento de Jornada Laboral
- ✓ Ordenanza N°1873/17: Reglamento Interno Comunal-
- ✓ Ordenanza N° 2182/21 ESTRUCTURA ORG. OP Y MANTENIMIENTO
- ✓ Ordenanza N° 2286/22 ESTRUCTURA ORG ADMI
- ✓ Ordenanza N° 2294/22: Tributaria
- ✓ Ley Orgánica de Comunas N° 2439
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756
- ✓ Estatuto y Escalafón del personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe- Ley N° 9286

 \checkmark Ley Provincial N° 9256 – Régimen de licencias, justificaciones y

franquicias.

✓ Ley Provincial 8173 – Código Tributario

✓ Ley Provincial 12510

✓ Ley Provincial 12385

✓ Decreto Provincial 5085/68

✓ Ley Nacional 25188- Ética en el ejercicio de la Función Pública.

PROCESO DE SELECCIÓN: Etapas y valoración.

Serán ponderados los antecedentes conforme a las pautas valorativas establecidas en el

artículo 6°, 7°, 8° y 9 de la Ordenanza N° 2300/22 y Anexo I y II que forman parte de la

misma.

Junta Examinadora:

Un (1) Representante del Ejecutivo

Un (1) Representante la Administración

Un (1) Representante de ASOEM

Inscripción: se registrará mediante un link que se encontrará disponible en la web a partir del 15/09/2023. Registrada la inscripción el aspirante deberá enviar la documentación requerida y la que considere útil para sus antecedentes al correo electrónico

seleccion.montevera@gmail.com

Toda la documentación deberá estar certificada por autoridad judicial.

Documentación requerida:

Títulos

Capacitaciones

• Certificación de servicio donde conste la antigüedad

Días: desde el 15/09 al 21/09/2023

Fecha de examen

Días:29/09/2023 Horario: 14.30 Lugar: A confirmar

ANEXO II RESOLUCION N° 1.744/2.023

Concurso	Publicación	Inscripciones	Examen	Resultados de examen	Entrevista
Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Jefe Departamental del Departamento Administración.	28/08/23	15/09 al 21/09/23	29/09/23	03/10/23	06/10/2023